



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA IV – N° 8

(Antes Ordenanza 07/03)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/3	Texto original
Art. 4	Texto actualizado
Art. 5	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto definitivo se consigna con inicial mayúscula las palabras “El”, “La”, “Sanciones” y “Artículo”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Artículo 1, se sustituye el verbo “Dispónese” por “Se dispone” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- En el Artículo 4, Inciso 2 se adecua correctamente la remisión a la Ordenanza General Tributaria, N° 3042/21, Artículos 193 y 194.
- 5- En el Artículo 4 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 6- El Artículo 5 es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.